NOTARIA DECIMO PRIMERA

DEL CANTON QUITO

"&"&"-" "&"&"& "&"&"&"& "&"&"& "&"& "&"&"&"&"& "&"&"

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA " SERVICIOS ACTUARIALES ACTUARIA CIA. LTDA. "

OTORGADA POR :

EL DR. NICOLAS DUEÑAS - LOZA Y OTROS

A FAVOR DEL :

DR. RODRIGO IBARRA JARRIN Y OTROS

CUANTIA :

S/ 100.000,oo

En la ciudad de San - Francisco de Quito, - Capital de la República del Ecuador , hoy- día primero (1) - de Octubre de mil novecientos noventa , ante mí , Doctor Ru-- bén Darío Espinosa I- drobo , Notario Déci- mo Primero del Cantón Quito , comparecen : El señor Fernando Terneus , en su calidad- de Gerente General de la Compañía Habitat- Cía. Ltda. ; el señor Fernando Navarro Steven-- son , por sus propios derechos y en su calidad- de Apoderado de los cónyuges señor Roque Sevi-- lla Larrea y señora Pilar Pérez de Sevilla , - según consta de los documentos habilitantes que se agregan ; los cónyuges Doctor Nicolás Dueñas Loza y señora María Mercedes Salgado de Dueñas; el Doctor Rodrigo Ibarra Jarrín; la señora Móni

ca Jácome de Terneus ; el señor Joaquín Zevallos Menéndez ; y, la señora Serena Pérez de Navarro, por sus propios derechos . - Los comparecientes son mayores de edad , de estado civil casados , de nacionalidad ecuatoriana , domiciliados en - esta ciudad de Quito , hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen - que eleve a Escritura Pública la minuta que me- entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente : " S E Ñ O R N O T A R I O ": En su Registro de Escrituras Públicas , sírvase incorporar la siguiente , de cesión de partici- paciones que ocurre en " Servicios Actuariales- Actuaria Cía. Ltda. " P R I M E R A : - COMPARECIENTES . - Como cedentes comparecen los señores Doctor Nicolás Dueñas Loza ; señor Fer- nando Navarro Stevenson ; Habitat Cía. Ltda. ,- representada por el señor Fernando Terneus , en su calidad de Gerente General , según nombra- - miento adjunto ; y , señor Roque Sevilla Larrea, representado por el señor Fernando Navarro Ste- venson , según poder adjunto . Como cesionarios comparecen los señores Doctor Rodrigo Ibarra Ja rrín ; señora Mónica Jácome de Terneus ; y , se ñor Joaquín Zevallos Menéndez . Para los fines- que más adelante se especifican comparecen tam- bién las señoras María Mercedes Salgado de Due- ñas , señora Serena Pérez de Navarro y señora -

Pilar Pérez de Sevilla representada por el señor Fernando Navarro según poder adjunto . Los comparecientes son ecuatorianos , mayores de edad y domiciliados en esta ciudad . Todas las personas naturales comparecientes son casadas . - S E G U N D A : ANTECEDENTES . - a) - La Compañía donde ocurren estas cesiones de participaciones es " Servicios Actuariales Actuaria Cía. Ltda. ".Se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y seis , en la Notaría Vigésima Cuarta de este cantón . Se inscribió en el Registro Mercantil el catorce de enero de mil novecientos ochenta y siete . Es a partir de esta fecha , que la Compañía existe legalmente .- b) El reparto del capital social de la Compañía es el siguiente : - -

S O C I O .	CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Nicolás Dueñas Loza	181.000	181
Fernando Navarro - Stevenson	133.000	133
Roque Sevilla Larrea	84.000	84
Santiago Correa Ponce	58.000	58
Luis Romero Cevallos	58.000	58
Enrique Rueda Lugo	58.000	58
Fernando Terneus Erazo	58.000	58

SOCIO	CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Juan Domenech González Rubio	58.000	58
Wilson Talbot Carrión	58.000	58
Joaquín Zevallos Maquiavelo	58.000	58
Fernando Ruales Rojas	58.000	58
Habitat Cía. Ltda.	58.000	58
Marcelo Moreno Montiel	20.000	20
Hugo Paz Espinoza	20.000	20
Alberto Alcívar Paez	20.000	20
Javier Cárdenas Uribe	20.000	20
T O T A L	1'000.000	1.000

c) La Junta Universal de Socios realizada el - tres de septiembre de mil novecientos noventa, resolvió autorizar , por unanimidad, las siguientes cesiones de participaciones . El socio señor Doctor Nicolás Dueñas cede veinte participaciones al Doctor Rodrigo Ibarra Jarrín . El socio señor Fernando Navarro Stevenson cede veinte participaciones al Doctor Rodrigo Ibarra Jarrín . La socia compañía Habitat Cía. Ltda. cede veinte y nueve participaciones a la señora Mónica Jácome de Terneus ; y , veinte y nueve participaciones al señor Joaquín Zevallos Menéndez . El socio señor Roque Sevilla Larrea , representado por el señor Fernando Navarro Stevenson , según poder adjunto , cede una participación a-

la señora Mónica Jécome de Terneus ; y, una participación al señor Joaquín Zevallos Menéndez . Todas las participaciones que se ceden son de - un mil sucres cada una . - T E R C E --- R A : OBJETO . - Con estos antecedentes , los comparecientes proceden a ejecutar y llevar a cabo estas cesiones de participaciones . - En consecuencia , a partir de la presente fecha y sin perjuicio de la razón al margen de la inscripción constitutiva de esta compañía , el reparto del capital de " Servicios Actuariales - Actuaria Cía. Ltda. , es el siguiente : - -

S O C I O	CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Nicolás Dueñas Loza	161.000	161
Fernando Navarro - Stevenson	113.000	113
Roque Sevilla Larrea	82.000	82
Santiago Correa Ponce	58.000	58
Luis Romero Cevallos	58.000	58
Enrique Rueda Lugo	58.000	58
Fernando Terneus Erazo	58.000	58
Juan Domenech González Rubio	58.000	58
Wilson Talbot Carrión	58.000	58
Joaquín Zevallos Maquiavelo	58.000	58

S O C I O	CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Fernando Ruales Rojas	58.000	58
Marcelo Moreno Montiel	20.000	20
Hugo Paz Espinoza	20.000	20
Alberto Alcívar Paez	20.000	20
Javier Cárdenas Uribe	20.000	20
Rodrigo Ibarra Jarrín	40.000	40
Mónica Jácome de Terneus	30.000	30
Joaquín Zevallos Menéndez	30.000	30
T O T A L	1'000.000	1.000

S E X T A : CONSTANCIAS LEGALES . - a) La cesión se hizo a su valor nominal y por valor recibido , incluyendo el derecho patrimonial de las participaciones que se ceden . - b) Se acompaña el certificado de unanimidad correspondiente a esta cesión . - c) Presentes las señoras - María Mercedes Salgado de Dueñas , cónyuge del- Doctor Nicolás Dueñas Loza ; señora Serena Pé-- rez de Navarro , cónyuge del señor Fernando Navarro Stevenson ; y, señora Pilar Pérez de Sevilla cónyuge del señor Roque Sevilla Larrea , representada por el señor Fernando Navarro según- poder adjunto , manifiestan que autorizan expresamente a sus respectivos cónyuges ceder las - participaciones en la forma aquí descrita . - El señor Notario se servirá añadir las demás - frases de estilo . - Hasta aquí la m i n u t a-

que se halla firmada por el Doctor Mario Paz y-
Miño , Abogado con matrícula profesional número
setecientos tres , la misma que los comparecien
tes aceptan y ratifican en todas sus partes , y
leída que les fue íntegramente esta Escritura -
por mí , el N o t a r i o firman conmigo en -
unidad de acto de todo lo cual doy fe . - —
firmado) Nicolás Dueñas Loza; cédula de identidad:
ciento setenta, ciento setenta y seis, seiscientos
noventa y ocho-cero ; f). Fernando Navarro Steven-
son; cédula de identidad: ciento setenta, cero se-
senta y ocho, doscientos sesenta y tres-cuatro; f).
Fernando Terneus; cédula de identidad : ciento se-
tenta, trescientos diez, cien-cuatro ; f). Rodrigo
Ibarra Narrín; cédula de identidad: ciento setenta,
quinientos ochenta y nueve, novecientos sesenta y
nueve-seis ; f). Mónica Jácome de Terneus; cédula-
de identidad: ciento setenta, trescientos treinta-
y siete, cero treinta-dos ; f). Joaquín Zevallos -
Menéndez; cédula de identidad: ciento setenta, tres
cientos seis, seiscientos cuarenta y tres-nueve;-
f). María Mercedes Salgado de Dueñas; cédula de i-
dentidad: ciento setenta, ciento setenta y tres ,
trescientos setenta y seis-seis; f). Serena Pérez-
de Navarro; cédula de identidad: ciento setenta ,
doscientos sesenta y seis, cero ochentisiete-siete;
f). El Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo.

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
Notario Décimo Primero - Quito - Ecuador

D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S . -

HABITAT CIA. LTDA.

Quito, 21 de junio de 1990

Señor
Fernando Terneus
Ciudad

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de HABITAT CIA. LTDA., realizada el 20 de junio de 1990, tuvo el acierto de elegirle a Usted, 'GERENTE GENERAL' de la Compañía por el lapso de dos años, a partir de la inscripción de este nombramiento y hasta cuando sea legalmente reemplazada.

Usted tiene la representación legal de la Compañía, judicial y extrajudicial.

Sus atribuciones en virtud de este nombramiento constan en

Muy atentamente,

Roque Sevilla Larrea
PRESIDENTE

Para los fines consiguientes dejo constancia de que, en esta fecha, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de HABITAT CIA. LTDA.

Quito, 21 de junio de 1990

Fernando Terneus Erazo

Certifico que la señor Fernando Terneus Erazo aceptó ante mí el cargo de GERENTE GENERAL de HABITAT CIA. LTDA. y suscribió esta aceptación con la firma que usa en todas sus actuaciones públicas y privadas.

Quito, 21 de junio de 1990

Roque Sevilla Larrea
PRESIDENTE

FECHA DE CONSTITUCION:	10 de Septiembre de 1974
FECHA DE LA JUNTA:	21 de Junio de 1990
NOTARIA:	Once
NOTARIO:	Dr. Rubén Dario Espinoza
CAPITAL:	4'928.000
INSCRIPCION MERCANTIL:	3 de Octubre de 1974

Quito, 21 de junio de 1990

Certifico:

Roque Sevilla Larrea
PRESIDENTE

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3218 del Registro de Nombramientos Tomo 121
Quito, a 26 JUN. 1990
REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR

W. Mozart No. D - 25 E Isaac Albeniz - Teléfono 450-419 - Casilla 243 - Quito

RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera a mí cargo , en una foja útil protocolizó el documento que antecede . - Quito , - a cinco de julio de mil novecientos noventa . - firmado) El Notario Doctor Rubén Darío Espinosa-Idrobo . - Sigue un sello . -

Se protocolizó ante mí , en fe de ello confiero esta C O P I A CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a primero de Octubre de mil novecientos noventa . -

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

NOTARIA DECIMO PRIMERA

DEL CANTON

" PODER GENERAL "

OTORGADO POR :

EL SR. ROQUE SEVILLA LARREA Y SRA. PILAR PEREZ DE SEVILLA ;

A FAVOR DEL :

SEÑOR FERNANDO NAVARRO STEVENSON

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte (20) de junio de mil novecientos noventa , ante mí , Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo , Notario Décimo Primero del Cantón Quito , comparecen :- Los señores Roque Sevilla Larrea y Pilar Pérez de Sevilla , por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad , de estado civil casados , de nacionalidad ecuatoriana , domiciliados en esta ciudad de Quito , hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente : " S E - - Ñ O R N O T A R I O " : En su registro de-

d.b.

escrituras públicas sírvase incorporar el siguien
te poder general : P R I M E R A : COMPA
RECIENTES . - Nosotros Roque Sevilla Larrea y Pi
lar Pérez de Sevilla de estado civil casados ,-
ecua-torianos , mayores de edad y domiciliados
en esta ciudad de Quito . Otorgamos poder general
en favor del señor Fernando Navarro Stevenson ,
con todas las atribuciones de Ley incluyendo las
del artículo cuarenta y ocho del Código de Pro-
cedimiento Civil . - S E G U N D A : OB
JETO : Este Poder General será suficiente para
toda clase de actos y contratos judiciales , ex
trajudiciales , administrativos y de toda índo-
le . De manera ejemplificativa y no taxativa ,
se expresa que el apoderado queda facultado pa-
rá representar y comparecer por los poderdantes
en juicios, diligencias previas , Audiencias ,
pedir , recibir , transigir , absolver . - En -
el campo Mercantil , el apoderado podrá a nombre
y representación de los Poderdantes , realizar-
todos los actos y contratos concernientes a sus
negocios ; girar aceptar , endosar , ceder , --
transmitir , pagar , garantizar toda clase de -
Títulos valores , de crédito , instrumento de-
pagos y más documentos similares . - Se hace es-
pecial y no exclusiva mención a las áreas refe-
rentes a todo lo concerniente a las compañías o
empresas en las cuales los mandantes son socios

o lleguen a serlo ; asista a juntas , reciba utilidades , o resuelva lo más conveniente sobre lo mismos , resuelva sobre actos societarios y realice cualquier otra gestión en este campo , . Podrá promover o auspiciar a nombre de los mandantes nuevas compañías . - Podrá administrar , hipotecar , prendar , limitar el dominio sobre los bienes de los mandantes o adquirirlos , venderlos , arrendarlos y hacer todos cuanto sea necesario en derecho . - El apoderado podrá delegar este poder , en el evento de que sus funciones personales no le permitan ejercerlo . -

T E R C E R A : PLAZO DE VIGENCIA . - Este poder tendrá vigencia de un año , desde el primero de julio de mil novecientos noventa, fecha en la cual se entenderá caducado . - El señor Notario , se servirá añadir las demás frases de estilo .- Hasta aquí la m i n u t a - que se halla firmada por el Doctor Mario Paz y Miño , Abogado con matrícula profesional número setecientos tres , la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes , - leída que les fue íntegramente esta Escritura - por mí , el N o t a r i o firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe . - f). Roque Sevilla Larrea; cédula de identidad: ciento setenta, ciento sesenta y dos, trescien-

tos sesenta y siete-ocho ; f), Pilar Pérez de Se
villa ; cédula de identidad : ciento setenta ,-
trescientos cincuenta , cero ochenta y nueve -
cuatro ; f). El Notario Doctor Rubén Darío Espi
nosa Idrobo . -

Se otorgó ante mí , en fe -
de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CER
TIFICADA , firmada y sellada en Quito , a primero
de octubre de mil novecientos noventa .-

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO PRIMERO

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente de "Servicios Actuariales Actuaria Cía. Lda.", certifico que en la Junta General y Universal de Socios de esta compañía realizada el 3 de Septiembre de 1990, se autorizó por unanimidad las siguientes cesiones de participaciones:

El socio señor Dr. Nicolás Dueñas cede 20 participaciones al Dr. Rodrigo Ibarra Jarrín,

El socio señor Fernando Navarro Stevenson cede 20 participaciones al Dr. Rodrigo Ibarra Jarrín,

La socia compañía Habitat Cía. Ltda. cede 29 participaciones a la señora Mónica Jácome de Terneus; y, 29 participaciones al señor Joaquin Zevallos Menéndez,

El socio señor Roque Sevilla Larrea, representado por el señor Fernando Navarro Stevenson, cede 1 participación a la Sra. Mónica Jácome de Terneus, y 1 participación al señor Joaquin Zevallos Menéndez,

Las participaciones que se ceden son de un mil sucres cada una,

Quito Septiembre 4, 1990

GERENTE

Se otorgó ante mí , en fe de-
ello confiero esta P R I M E R A COPIA CER
TIFICADA , firmada y sellada en Quito , a tres de-
octubre de mil novecientos noventa . -

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

RAZON: Tome nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía "SERVICIOS ACTUARIALES ACTUARIA C. LTDA.", celebrada en la Notaría Vigésimo Cuarta, el veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, de la Cesión de Participaciones que antecede.---- Quito, a ocho de octubre de mil novecientos noventa.

El Notario,

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción NO. 40 del Registro Mercantil de catorce d enro de mil novecientos ochenta y siete a fs 63 vta tomo 118 correspondiente a la constitución de la compañía "SERVICIOS ACTUARIALES ACTUARIA C¡LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.-Quito, a Once de octubre de mil novecientos noventa.-EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO